# MEMORANDO

**PARA:** **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, SUBSECRETARIO GENERAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA y ASESORA DEL DESPACHO**

**DE:** **NORMA LUCIA AVILA QUINTERO**
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** **Informe de Seguimiento a las acciones del Plan de Adecuación y Sostenibilidad- PAyS- 2023 y resultados FURAG (DAFP).**

Cordial Saludo

De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría 2024, la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) presenta el Informe de Seguimiento a las Acciones del Plan de Adecuación y Sostenibilidad y resultados FURAG.

A continuación, presentamos un resumen ejecutivo del contenido del informe adjunto:

## 1. OBJETIVO

Verificar el nivel de ejecución y cumplimiento del Plan de Adecuación y Sostenibilidad (PAyS) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

## 2. ALCANCE

Actividades desarrolladas en virtud del Plan de Adecuación y Sostenibilidad (PAyS) de la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2023, tomando como referente las recomendaciones realizadas producto de la evaluación del índice de desempeño institucional (IDI - FURAG).

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el Plan de Adecuación y Sostenibilidad (Versión 2) se evidenció la formulación de un total de 82 acciones asociadas a 16 políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

Según el reporte de avance y seguimiento PAyS suministrado por la Subsecretaría General y alimentado por las diferentes áreas responsables (Columna AP - TOTAL INDICADOR / EJECUTADO), se observó el siguiente nivel de cumplimiento por política:

- Seis (6) políticas alcanzaron su cumplimiento total (100%) lo que corresponde a un decir el 60%.
- Seis (6) políticas lograron un nivel de ejecución entre el 99% y el 80%, lo que corresponde a un 25% y,
- Cuatro (4) políticas lograron un avance de ejecución inferior al 80%, correspondiente a un 15%.

Tomando como referente los resultados de ejecución de acciones programadas en el PAyS 2023, para la realización de este trabajo de seguimiento, se seleccionaron como muestra, aquellas políticas que tuvieron una ejecución inferior o igual a 80% así:

Tabla No. 1 Descripción de Políticas con ejecución inferior al 80%

| Política | Acciones Programadas | Acciones con Ejecución inferior al 80% | % de cumplimiento |
|---|---|---|---|
| Gobierno Digital | 8 | 2 | 75% |
| Gestión De La Información Estadística | 6 | 2 | 77% |
| Transparencia Acceso A La Información y Lucha Contra La Corrupción | 2 | 1 | 75% |
| Gestión Del Conocimiento y La Innovación | 7 | 2 | 79% |

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno – Datos tomados de la matriz del Plan de Adecuación y Sostenimiento V2, suministrado por la Subsecretaría General con corte a 31 de diciembre de 2023.

El análisis de cumplimiento Plan de Adecuación y sostenibilidad 2023, así como las observaciones y recomendaciones para la mejora puede conocerse en mayor detalle en el numeral 5.4 del informe adjunto.

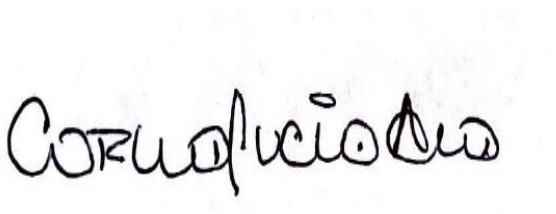
Finalmente, en cuanto a la actualización del Plan de Adecuación y Sostenibilidad PAyS 2024, y teniendo en cuenta los resultados FURAG 2022 y 2023, se recomienda a la entidad, evaluar la necesidad de incorporación de actividades, que contribuyan a incrementar el nivel de adecuación de las políticas de la SDA, que no alcanzaron una ejecución del 100% y que presentan en algunos casos rezagos y reprogramaciones en una o más vigencias.

*Notas:*

1. La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

2. Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para emprender los planes necesarios a que haya lugar para lograr los objetivos propuestos.

Atentamente,



**NORMA LUCIA AVILA QUINTERO**
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Anexos: Informe de Seguimiento a Plan de Adecuación y Sostenibilidad 2024

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Elaboró:** | | | | |
| LEIDY JOHANA BONILLA GONZALEZ | CPS: | SDA-CPS-20230214 | FECHA EJECUCIÓN: | 29/04/2024 |
| **Revisó:** | | | | |
| VIVIANA MARCELA MARIN OLMOS | CPS: | SDA-CPS-20230291 | FECHA EJECUCIÓN: | 29/04/2024 |
| **Aprobó:**<br>**Firmó:** | | | | |
| NORMA LUCIA AVILA QUINTERO | CPS: | FUNCIONARIO | FECHA EJECUCIÓN: | 30/04/2024 |



# Seguimiento a las Acciones del Plan de Adecuación y Sostenibilidad y resultados FURAG (DAFP)

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

BOGOTÁ

## 1. OBJETIVO

Verificar el nivel de ejecución y cumplimiento del Plan de Adecuación y Sostenibilidad (PAyS) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

## 2. ALCANCE

Actividades desarrolladas en virtud del Plan de Adecuación y Sostenibilidad (PAyS) de la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2023, tomando como referente las recomendaciones realizadas producto de la evaluación del índice de desempeño institucional (IDI - FURAG).

## 3. NORMATIVIDAD

- Decreto 1499 de 2017, Capitulo 1: Objeto e instancias de Dirección y Coordinación del Sistema de Gestión.
- Circular No. 002 de 2019 “Directrices para la formulación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Distrital con el referente MIPG.
- Resolución No. 00915 de 2019 “Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de La Secretaría Distrital de Ambiente y se toman otras decisiones”.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

## 4. METODOLOGÍA

Para adelantar este seguimiento se efectuaron las siguientes acciones:

a. Solicitud de información mediante radicado Forest N.º 2024IE53938 del 07 de marzo de 2024 a la Subsecretaria General.
b. Revisión de información entregada mediante radicado Forest N.º 204IE58276 del 13 de marzo de 2024.
c. Revisión de los resultados y recomendaciones de la medición del desempeño institucional 2022 de la Función Pública.
d. Revisión de información contenida en el Drive compartido por la Subsecretaria General, donde reposan las evidencias del seguimiento al Plan de Adecuación y Sostenibilidad-MIPG de las políticas a cargo de la SDA.
e. Programación y ejecución de reuniones para revisión y aclaraciones frente al suministro de información.
f. Comunicación de Resultados de seguimiento.

## 5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

### 5.1 Contexto Normativo

La Circular N° 002 del 30 de enero de 2019 expedida por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., estableció la formulación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad - PAyS del Sistema Integrado de Gestión Distrital, tomando como referente el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA):

- Formuló y aprobó el Plan de Adecuación y Sostenibilidad (Versión 1) en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD del 25 de enero de 2023, mediante acta de reunión N° 1 de 2023
- Realizó la actualización a la Versión 2 socializada y aprobada en sesión N º4 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD del 04 de agosto de 2023 y publicado en la página web el 6 de julio de 2023.
- Por otro lado, se observó en la página Web institucional de la SDA la publicación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/plan de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional 612 de 2018.

### 5.2 Formulación – PAyS 2023.

En el Plan de Adecuación y Sostenibilidad (Versión 2) se evidenció la formulación de un total de **82 acciones asociadas a 16 políticas** del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

Según el reporte de avance y seguimiento PAyS suministrado por la Subsecretaría General y alimentado por las diferentes áreas responsables (Columna AP - TOTAL INDICADOR / EJECUTADO), se observó el siguiente nivel de cumplimiento por política:

- Seis (6) políticas alcanzaron su cumplimiento total (100%) lo que corresponde a un 60%.
- Seis (6) políticas lograron un nivel de ejecución entre el 99% y el 80%, lo que corresponde a un 25% y,
- Cuatro (4) políticas lograron un avance de ejecución inferior al 80%, correspondiente a un 15%.

A continuación, se describen las políticas que presentaron cumplimiento del Plan inferior al 100%:

Tabla No. 1 Relación políticas con cumplimiento de acciones por debajo del 100%.

| Política | Acciones programadas | Acciones con cumplimiento inferior al 100% | % de cumplimiento Política |
|---|---|---|---|
| Gestión Documental | 7 | 2 | 96% |
| Compras y Contratación | 2 | 1 | 95% |
| Mejora Normativa | 3 | 2 | 93% |
| Seguridad Digital | 8 | 1 | 88% |
| Defensa Jurídica | 2 | 2 | 85% |
| Política Gestión Estratégica del Talento Humano | 13 | 2 | 84% |
| Gestión del Conocimiento y la Innovación | 7 | 2 | 79% |
| Gestión de la Información Estadística | 6 | 2 | 77% |
| Gobierno Digital | 8 | 2 | 75% |
| Transparencia Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción | 2 | 1 | 75% |

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno – Datos tomados de la matriz del Plan de Adecuación y Sostenimiento V2, suministrado por la Subsecretaría General con corte a 31 de diciembre de 2023.

Tomando como referente los resultados de ejecución de acciones programadas en el PAyS 2023, para la realización de este trabajo de seguimiento, se seleccionaron como muestra, para análisis de los avances y posibles limitaciones, aquellas políticas que presentaron un nivel de ejecución inferior al 80% así:

Tabla No. 2 Descripción de Políticas con ejecución inferior al 80%

| Política | Acciones Programadas | Acciones con Ejecución inferior al 80% | % de cumplimiento |
|---|---|---|---|
| Gestión del Conocimiento y La Innovación | 7 | 2 | 79% |
| Gestión de La Información Estadística | 6 | 2 | 77% |
| Gobierno Digital | 8 | 2 | 75% |
| Transparencia Acceso a la Información y Lucha Contra La Corrupción | 2 | 1 | 75% |

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno – Datos tomados de la matriz del Plan de Adecuación y Sostenimiento V2, suministrado por la Subsecretaría General con corte a 31 de diciembre de 2023.

## 5.3 Resultados del índice de desempeño institucional (IDI) 2022.

Teniendo en cuenta que la Función Pública realiza la Medición del Desempeño Institucional, a través del instrumento FURAG, el cual es una operación estadística que mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión; una vez consultados los resultados obtenidos por la Secretaria Distrital de Ambiente, se observó que esta, obtuvo un puntaje del Índice de Desempeño Institucional -IDI, de 89,1.

Al consultar los resultados de medición para las políticas que presentaron ejecución en PAyS inferior al 80%, se observó que estas obtuvieron la siguiente calificación:

Tabla No. 3 Relación Políticas que presentaron nivel de cumplimiento inferior al 80% vs Calificación ID 2022.

| POLITICAS DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL | PUNTAJE IDI 2021 | %Cumplimiento PAyS |
|---|---|---|
| Gestión del Conocimiento y la Innovación | 84,6 | 79% |
| Gestión de la Información Estadística | 81,1 | 77% |
| Gobierno Digital | 82,3 | 75% |
| Transparencia Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción | 91,6 | 75% |

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno - Datos tomados de los resultados de la medición del desempeño institucional 2022 de la página de la Función Pública.

Lo anterior permite evidenciar que existen brechas frente a los estándares y lineamientos definidos para estas políticas, que se constituyen en un punto de partida para la priorización de PAYS en la vigencia 2024.

La información anteriormente detallada se encuentra publicada en el siguiente link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZmE5Mjg3ZTSDA

### 5.4 Análisis de cumplimiento Plan de Adecuación y sostenibilidad 2023.

Por lo anterior, esta oficina validó cada una de las acciones de las políticas que presentaron nivel de cumplimiento inferior al 80%, evidenciando lo siguiente:

1) **Política Gestión Del Conocimiento y la Innovación – Cumplimiento 79%:** Para el desarrollo de esta política, se observaron la programación de siete (7) acciones de las cuales, se evidenció la ejecución al 100% de 5 actividades, y las dos (2) acciones restantes, alcanzaron un nivel de ejecución entre el 50% y 0%, las cuales se describen a continuación:

- **Acción No. 1:** "Implementar los formatos de la SDA de la guía de la Función Pública de la Política de Gestión de conocimiento y la Innovación en la Secretaría Distrital de Ambiente".
  **Meta:** El proceso de gestión tecnológica implementa un formato de "Identificación de necesidades en Analítica de Datos" de la guía de la función Pública de la Política de Gestión de conocimiento y la Innovación.
  **Seguimiento OCI:** se observó que, esta actividad se encontraba programada de igual manera, en el PAyS de la vigencia 2022 y no presentó cumplimiento, por tal razón fue incluida en el PAyS 2023 no fue ejecutada

  Así mismo, revisadas las evidencias y los reportes suministrados, por la primera y segunda línea de defensa, se observó que, mediante radicado Forest No. 2023IE186014, del 14 de agosto de 2023, la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental -DPSIA, solicitó a la Subsecretaria General "cerrar esta actividad en lo que concierne a este compromiso de la dependencia y, programar la posibilidad de incluirlo

en la vigencia 2024, previo a un análisis que cuente con la suficiencia de personal no solo para la elaboración sino para la correspondiente implementación, adopción y desarrollo de un procedimiento de analítica de datos que incluye un alcance transversal en la producción de información para toda la entidad".

La mencionada situación que denota dificultades en la implementación del lineamiento teniendo en cuenta que se trata de una necesidad que no se ha atendido de manera eficaz desde vigencia 2022.

- **Acción No. 6:** "Gestionar la integración de la entidad en una red de conocimiento e intercambio de experiencias en materia de gestión del conocimiento e innovación o transparencia y ética pública".
  **Meta:** Entidad integrada en una (1) red de conocimiento e intercambio de experiencias.
  **Seguimiento OCI:** Revisadas las evidencias se observó un documento en word identificado como "Mapeo comunidades aprendizaje", el cual según lo informado por la primera línea de defensa, consolidó el mapeo de cinco (5) comunidades de práctica y aprendizaje ciudadano para la gestión del conocimiento y la innovación, para la transparencia y ética pública con enfoque ambiental en grandes centros urbanos que tengan condiciones geopolíticas similares a Bogotá para su divulgación y socialización a la ciudadana y servidores públicos:

  1) Plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital
  2) Observatorio de la participación ciudadana del IDPAC
  3) Transparencia por Colombia. Capítulo Transparencia internacional
  4) Fundación corte social-veeduría Ambiental (Cali)
  5) Comunidad de práctica en innovación tecnológica y transparencia de la EAAB"

  Así mismo, se observó que, se sostuvo una reunión de socialización el 11 de octubre de 2023 en donde se menciona que la reunión fue organizada por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con el fin de realizar observaciones y aportes al documento técnico rutas de conocimiento", no obstante, respecto a la meta no se observaron acciones que permitieran confirmar que la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, se encuentra integrada en una red de conocimiento e intercambio de experiencias, tal como se definió en la meta establecida para cumplir con la acción formulada en el PAyS 2023, se observó un nivel de cumplimiento del 50% , siendo necesario su reprogramación para la vigencia 2024.

2) **Política Gobierno Digital- Cumplimiento 75%:** Revisadas las actividades en el Pays 2023, para esta política se programaron 8 acciones, de las cuales se cumplieron 6 y 2 alcanzaron un cumplimiento a 31 de diciembre del 75%, las cuales relacionan a continuación:

- **Acción No. 4:** "Elaborar un plan de calidad de la información elaborado y aprobado".

**Meta:** Un Plan de calidad de la información elaborado y aprobado.
**Seguimiento OCI:** Revisado el reporte en la matriz de seguimiento PAyS 2023, el proceso indico que “Se concretó la elaboración del plan de calidad de la información, a través de un anexo denominado "Arquitectura de solución y elementos de calidad para los sistemas de información" que hará parte del procedimiento de ciclo de vida de sistemas de información, el cual ya fue revisado y avalado. En dicho anexo en el numeral 4 se indica el contenido mínimo para elaborar el documento de arquitectura y los elementos de relevancia para la calidad del sistema de información”.

Así mismo, al verificar el reporte de segunda línea se expresa “al revisar el documento en mención “Arquitectura de solución y elementos de calidad para los sistemas de información”” y de acuerdo con lo reportado por 2da línea de defensa, “no se identifican unas actividades donde se realice monitoreo periódicamente que permita identificar el avance y las oportunidades de mejora al plan, adicionalmente el documento en mención no se encuentra normado frente a los lineamientos del SIG – MIPG, se considera que esta actividad no se encuentra cumplida en su totalidad.

Así las cosas, aunque el proceso avanzó en la elaboración del documento “Arquitectura de solución y elementos de calidad para los sistemas de información”, y teniendo en cuenta lo reportado por ambas líneas de defensa, este documento corresponderá a un anexo que hará parte integral del procedimiento Ciclo de Vida de los Sistemas de Información, el cual a la fecha no ha sido actualizado, y, no integra el anexo en mención.

Por lo tanto, al tratarse de documentación que hará parte de la gestión por procesos de la entidad, se recomienda la actualización del procedimiento, teniendo en cuenta las actividades de monitoreo sugeridas por la segunda línea de defensa y la inclusión del anexo Arquitectura de solución y elementos de calidad para los sistemas de información, asegurando los flujos de aprobación y formalización definidos en el Sistema Integrado de Gestión SIG, y documentando el respectivo control de cambios, codificación y su articulación con los demás procedimientos del proceso Gestión Tecnológica en los casos que aplique.

- **Acción No. 5:** Elaborar y adoptar un Procedimiento para el Ciclo de vida de los sistemas de información.
  **Meta:** Un Procedimiento de Ciclo de Vida de los sistemas de información.
  **Seguimiento OCI:** Al respecto, se observó que, esta actividad, también se encontraba formulada para ejecutarse en la vigencia anterior (2022), y durante ese año no se reportó cumplimiento; esta situación generó que fuese incluida nuevamente en el PAyS 2023, en donde nuevamente, se observó con corte a 31 de diciembre que no se ejecutó en los plazos programados.

  Así mismo, al revisar las evidencias aportadas para el seguimiento por parte del proceso, se observó, un documento en borrador correspondiente al procedimiento

"Ciclo de Vida de los Sistemas de Información", y soportes de reuniones entre los técnicos y profesionales del proceso, así como talleres, capacitaciones y pruebas piloto. Sin embargo, y en consonancia con lo verificado por la 2da línea de defensa, a la fecha, este documento no se encuentra aprobado y formalizado en el Sistema Integrado de Gestión de la SDA, en el aplicativo ISOLUCIÓN.

Teniendo en cuenta, que se trata de una actividad que lleva dos (2) vigencias sin ejecutarse de manera eficaz, se recomienda al proceso, definir acciones para formalizar e implementar el procedimiento Ciclo de Vida de los Sistemas de Información durante el primer semestre de 2024, así mismo, se recomienda definir controles de verificación y seguimiento, respecto a las necesidades de actualización documental del proceso, para asegurar su desarrollo de manera oportuna y acorde a la operación y necesidades de la SDA.

3) **Política Gestión de la Información Estadística:** Para esta política se evidencio un cumplimiento del 77% sobre lo proyectado, toda vez que, de las 6 acciones programadas, se cumplieron 4, para las dos restantes, se observó que una (1) actividad presentó un avance del 60% y la otra, no presentó nivel de avance o ejecución durante la vigencia, tal como se describe a continuación:

- **Acción No. 5:** Revisión y seguimiento de la construcción de los documentos metodológicos de las operaciones estadísticas.
  **Meta:** 5 documentos metodológicos de las operaciones estadísticas revisados.
  **Seguimiento OCI:** Revisadas las evidencias, se observaron los siguientes documentos:

  I. Documento Metodológico, Operación Estadística Riqueza de Especies.
  II. Documento metodológico de Monitoreo de la calidad del aire de Bogotá- Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB).
  III. Documento Metodológico de Operaciones Estadísticas. Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).
  IV. Documento metodológico Operación Estadística Cantidad de Aceite Vegetal Usado generado transportado y gestionado adecuadamente y número de actores registrados en el perímetro urbano de Bogotá.
  V. Documento Metodológico de Operación Estadística Estado de la calidad de los ríos urbanos.

  Aunque la primera línea adjunta documentos alusivos a las operaciones estadísticas relacionadas anteriormente, en estos, tal como lo expresó la segunda línea de defensa, no fue posible determinar el flujo de revisión y seguimiento para su construcción, por cuanto, no se evidenció control de cambios, codificación, y/o listado de versiones, o soportes que dieran cuenta de cómo se efectúo la revisión y seguimiento definida en la acción, así mismo, se encontraron documentos con textos resaltados, datos sin diligenciar como cargos, nombres, entre otros.

En consecuencia, se recomienda establecer herramientas de control, que permitan, asegurar, la disponibilidad de la documentación requerida con las características definidas en la actividad y programada, así como, definir esquemas de seguimiento y verificación que permitan la gestión oportuna para asegurar los flujos de revisión y aprobación que determine el proceso, según la operación estadística documentada.

- **Acción No. 6:** Aplicar el instrumento de autoevaluación del DANE a una operación estadística.
  **Meta:** Aplicación 100% del instrumento de autoevaluación del DANE.
  **Seguimiento OCI:** Al respecto, se identificaron avances en la implementación de la lista de chequeo del DANE, específicamente para la "operación de riqueza de especies de la SER" actividad previa que permitiría la identificación de actividades a fortalecer por parte de los responsables", sin embargo, no se observaron soportes de aplicación del instrumento de autoevaluación del DANE a la operación enunciada.

  Al indagar con el área, esta indico que la actividad requiere apoyo técnico, por lo que es necesario, contar con personal especializado, a la fecha 26 de abril de 2024, se encuentra en proceso de contratación la persona idónea que realizara la aplicación 100% del instrumento de autoevaluación del DANE, por lo tanto, está actividad requiere se programada nuevamente para PAyS 2024, versión 2.

  Así las cosas, se recomienda a la primera línea de defensa, fortalecer su ambiente de control, con actividades de monitoreo, que permitan determinar las necesidades de recursos técnicos, humanos, entre otros, que permitan el cumplimiento eficaz de las metas definidas para la adecuación de la Política Gestión de la Información Estadística.

4) **Política Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción- Cumplimiento 75%:** Para esta política se programaron dos (2) acciones, de las cuales se cumplió 1 y 1 alcanzó una ejecución del 50% de la cual a continuación, se detalla su resultado:

- **Acción No. 1:** Realizar el levantamiento y consolidación de las bases de datos que contienen datos personales de la SDA para gestionar su inscripción en el Registro Nacional de Base de Datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
  **Meta:** Base de datos que contienen datos personales de la SDA consolidadas y validadas y registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio / Registro Nacional de Base de Datos
  **Seguimiento OCI:** Al respecto, se observó que, es una acción que viene programada desde el PAyS vigencia 2021 y a la fecha, pasa a ser programada nuevamente en Pays vigencia 2024, no obstante, al validar las evidencias, se observó que la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental- DPSIA, como responsable de

cumplir esta acción, ha realizado las gestiones pertinentes y ya cuenta con la base de datos personales de la SDA consolidada y validada denominada “Base de datos RNBD MAI SDA 2023”, no obstante, a la fecha no se observó cumplimiento de la meta, toda vez que se encuentra pendiente la respuesta por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio como asignador de usuario y contraseña a fin de cumplir con la inscripción en el registro nacional de la base de datos de la SIC como acción de su competencia.

Así las cosas, esta oficina recomienda al proceso responsable, realizar seguimiento de las respuestas remitidas y entregadas con el fin de agilizar las solicitudes ante las entidades pertinentes y entrega de información dentro de los términos para dar cumplimiento total a la acción en la vigencia 2024.

## 6. Conclusiones y recomendaciones

Teniendo en cuenta que el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG y los resultados obtenidos en el PAyS 2023, se realizó además por parte de la Oficina de Control Interno, la revisión de las respuestas consignadas en el formulario diligenciado para reporte FURAG el día 18 de julio de 2023, en el cual se detectaron además, oportunidades de mejora en las siguientes políticas, las cuales se recomienda, sean tenidas en cuenta para la formulación de las acciones PAyS 2024 versión 2:

**6.1 Política Gestión Estratégica del Talento Humano:** Se observo, que la entidad no ha incorporado actividades para la promoción de la inclusión y la diversidad (personas con discapacidad, jóvenes entre los 18 y 28 años y genero), conforme a lo indicado en la Ley 1955 de 2019 y al Decreto 2365 de 2019 en lo relacionado con el ingreso de los jóvenes al servicio público. La entidad tiene limitaciones en su planta de personal, sin embargo, es necesario identificar acciones que permitan incluir en la SDA a este tipo de población.

**6.2 Política de Integridad:** Se recomienda difundir los resultados de la documentación y sistematización de las buenas practicas con los grupos de valor de la entidad, identificar, documentar e implementar lecciones aprendidas internas y externas que lleven a mejorar los procesos, procedimientos y actividades de gestión.

La entidad durante la vigencia 2023 realizó la invitación de registro al aplicativo por la Integridad Pública Ley 2013 de 2019, con la publicación de Declaraciones de bienes, renta y registro de conflictos de interés, se recomienda identificar cuáles de los servidores públicos de nivel directos son clasificados como Personas Políticamente Expuestas a fin de publicar y divulgar dicha información entre la ciudadanía y los grupos de valor tal como lo menciona el Decreto 830 de 2021.

La SDA adelanta gestiones para la aplicación de la política de integridad, el conflicto de intereses y ha definido para vigencia 2024 un plan de trabajo, se recomienda monitoreo permanente, seguimiento a las denuncias internas y externas, así como realizar la formulación de acciones de mejora a partir de la autoevaluación sobre la gestión de los riesgos asociados a la integridad pública en los casos que se estime necesario.

**6.3 Política Gobierno Digital:** En relación con las iniciativas de innovación publica digital, en el formulario FURAG 2022 se observó que actualmente existen barreras de falta de capital humano y recursos financieros e implementación de acciones la SDA no ha definido actividades relacionadas o tendientes a superar estas brechas.

Así mismo, teniendo en cuenta la planeación Pays 2024, no se observó la inclusión de capacitaciones a servidores y contratistas en las temáticas de Arquitectura de TI Seguridad y Privacidad de la Información, Servicios Ciudadanos Digitales, Servicios y Procesos Inteligentes, ni Proyectos de Transformación Digital, se recomienda al proceso, determinar las acciones de capacitación necesarias para los grupos de valor en el uso de los medios digitales dispuestos para acceder a la oferta institucional e interactuar con la entidad.

Por otro lado, en cuanto a la gestión de los datos y datos maestros, se recomienda, dadas las respuestas verificadas en el formulario, documentar e implementar un modelo de gobierno de datos, contar con un inventario y diccionario de datos, evaluar las capacidades y competencias de la entidad con relación al uso y explotación de datos, así mismo contar con un catálogo interno de datos maestros, e Identificar cuáles de los datos maestros son datos de referencia, y finalmente, contar con una plataforma y un proceso para la gestión y distribución de datos maestros, y medir la satisfacción de los usuarios con el uso de los datos abiertos tal como lo indica los lineamientos de Mintic y Función Pública.

**6.4 Política Seguridad Digital**: En cuanto a realizar pruebas de recuperación de información continuidad de los sistemas de información críticos, se observó que, para 2022 se realizó de manera parcial y que para 2023 no se contemplaron acciones relacionadas con este tema, por lo cual, se recomienda realizar pruebas de recuperación de la información a todos los sistemas críticos de la SDA de acuerdo con las necesidades del proceso y en los casos que aplique.

**6.8 Política Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción:** Dada la formulación del Pays 2024 v1, se sugiere incorporar en la identificación de riesgos asociados a posibles actos de corrupción, en relación con trámites que implican manejo de dinero en efectivo y aquellos relacionados con generación de certificados que generen multas o sanciones de ciudadanos que puedan ser susceptibles de manipulación, la gestión documental especialmente lo relacionado con fondos acumulados con el fin de garantizar la disponibilidad de registros y memoria institucional, la disponibilidad en la sección de transparencia y acceso a la información pública de la SDA, relacionados con participación ciudadana (menú participa) e informes sobre la implementación de acciones en el marco de los Acuerdos de Paz, especialmente lo relacionado con las acciones afirmativas concertadas con los diferentes grupos de valor de la SDA.

**6.9 Política Gestión Documental:** Teniendo en cuenta que la convalidación de las TRD es una actividad ya programada para 2024 que viene de 2022, y que se encuentra en proceso de respuesta por parte del Consejo Distrital de Archivos, se invita al proceso a continuar con

el seguimiento permanente para lograr su convalidación en la vigencia, acorde con las nuevas dinámicas institucionales, especialmente lo relacionado con archivos electrónicos, así mismo, según reporte FURAG, se recomienda realizar la inscripción en el Registro Único de series documentales cuando aplique y según necesidad del proceso.

Respecto a la totalidad de dependencias de la entidad que tienen inventariada la documentación de sus archivos de gestión de acuerdo con el Formato Único de Inventario Documental – FUID, el avance reportado por dependencias oscila entre el 30% y 59% de la documentación, se sugiere que el proceso encargado de liderar la gestión documental, realice monitoreo, diseñen y ejecuten junto con el directivo responsable de la dependencia un plan de trabajo para que las indicaciones impartidas por la entidad, sean implementadas en el menor tiempo posible, priorizando los recursos financieros y humanos necesarios para esta intervención, constituyéndose en una prioridad de la gestión administrativa en la SDA, dados los riesgos legales y de seguridad y salud en el trabajo el contar con documentación sin intervención y organización.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la entidad ya elaboro el Sistema Integrado de Conservación- SIC y dentro de las evidencias se observaron 2 versiones 2018 y 2023, para la versión 2023, se recomienda, realizar su debida aprobación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño con su respectiva publicación en la página web de la SDA en la sección de “Transparencia y acceso a información pública”.

**6.10 Política Gestión de la Información Estadística:** a raíz del reporte FURAG, se recomienda , que para la mejora continua de esta política se consideren los resultados de las autoevaluaciones de la gestión del proceso estadístico o de las evaluaciones de la calidad estadística; así mismo es necesario que las áreas responsables de la implementación de esta política gestionen ante el DANE ejercicios de formación y entrenamiento del personal de la SDA sobre la materia, su aplicación y la generación de valor para la entidad.

Finalmente, en cuanto a la actualización del Plan de Adecuación y Sostenibilidad PAyS 2024, y teniendo en cuenta los resultados FURAG 2022 y 2023, se recomienda a la entidad, evaluar la necesidad de incorporación de actividades, que contribuyan a incrementar el nivel de adecuación de las políticas de la SDA, que no alcanzaron una ejecución del 100% y que presentan en algunos casos rezagos y reprogramaciones en una o más vigencias.

Bogotá D.C., 29 de abril de 2024.

**Norma Lucia Ávila Quintero**
Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: Leidy Johana Bonilla González- Contratista Viviana Marcela Marín Olmos- Contratista
Aprobó: Norma Lucia Ávila Quintero - Jefe de Oficina de Control Interno